

RESOLUCION N°. 02.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000014

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "LATINVAL LATINOAMERICANA DE INMUEBLES Y VALORES S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.0459 y SC.IJ.DJCPT.2002.171 de 13 de marzo y 8 de abril del 2002, respectivamente, para su aprobación;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "LATINVAL LATINOAMERICANA DE INMUEBLES Y VALORES S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

09 ABR. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

XLV/mfp.  
Exp. N°. 8492  
Trámite N°. 30557

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1465 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, a 30 ABR. 2002 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

